

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2018-00107-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.600.000.00
Notificaciones	\$	11.500.00
TOTAL:	\$	2.611.500.00

Son: **DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.611.500,00).**

Palmira,

1 SEP. 2020

El Secretario,

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ

CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó, mediante la **FIJACIÓN EN LISTAS** No. 028 de _

2 SEP. 2020

Palmira,

2 SEP. 2020

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ

Secretario.

DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDA: IVONE XIMENA CHAMORRO CABRERA
KAP.